

ECO-DC-HSEQ-06 Versión 7 10/01/2026 Pág. 1 de 2	POLÍTICA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	
--	--	---

HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó	Versión No.
14/04/2014	Realización del documento	Coordinador HSEQ	Representante de Gerencia	Gerencia	0
02/01/2018	Actualización del documento	Coordinador HSEQ	Representante de Gerencia	Gerencia	1
25/07/2018	Actualización del documento	Coordinador HSEQ	Representante de Gerencia	Gerencia	2
17/01/2020	Actualización del documento	Coordinador HSEQ	Representante de Gerencia	Gerencia	3
15/03/2023	Actualización del documento	Coordinador HSEQ	Representante de Gerencia	Gerencia	4
20/01/2024	Actualización del documento	Coordinador HSEQ	Representante de Gerencia	Gerencia	5
10/01/2026	Actualización del documento	Coordinador HSEQ	Representante de Gerencia	Gerencia	6

ECO-DC-HSEQ-06 Versión 7 10/01/2026 Pág. 2 de 2	POLÍTICA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	
--	--	---

ECOGLOBAL SURVEYING LTDA presta servicios profesionales en geodesia, topografía, ingeniería civil, cartografía digital, geomática aplicada, así como las asesorías, consultorías e interventorías ambientales y socioculturales en la realización e implementación de planes y estudios de impacto ambiental para el sector minero energético o de infraestructura a nivel nacional e internacional.

ECOGLOBAL SURVEYING LTDA en función de nuestra misionalidad, tamaño y naturaleza de los riesgos, se compromete desde la Alta Gerencia a destinar y asignar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos, para la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua del PESV, para prevenir siniestros viales con alcance a todos los desplazamientos laborales e itinere de todos los actores viales.

La organización se compromete a:

- Implementar, mantener y mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- Identificar, evaluar, controlar y hacer seguimiento a los riesgos viales para contribuir la reducción de siniestros viales.
- Minimizar los riesgos de tránsito derivados del comportamiento de todo su personal, mediante el desarrollo de campañas, concientización, capacitación y educación frente al riesgo vial.
- Cumplir con la legislación vigente y aplicable a seguridad vial.
- Asegurar que los conductores cuenten con licencia vigente, aptitud médica, autorización y formación en seguridad vial.
- Garantizar que los vehículos utilizados para la operación se encuentren en adecuadas condiciones técnicas, mecánicas y legales.
- Prohibir la conducción bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas que afecten la conducción teniendo en cuenta lo establecido en la política de prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco de la organización.
- Aplicación y seguimiento de los programas de prevención dispuestos en la normatividad legal vigente de riesgo vial.

Esta Política será revisada en el marco de la mejora continua por los menos una vez cada año según lo determine el SG-SST será socializada, publicada y accesible para toda la organización.




MARYAM ANGÉLICA HERNANDEZ VENEGAS

Fecha de actualización

16/01/2026